

Plan de acción sobre cuestiones de género del STDF

2023-2025

PLAN DE ACCIÓN SOBRE CUESTIONES DE GÉNERO DEL STDF 2023-2025



ÍNDICE

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA CAPACIDAD SANITARIA Y FITOSANITARIA?	6
---	----------

COMPONENTES DEL PLAN DE ACCIÓN SOBRE CUESTIONES DE GÉNERO	8
--	----------

ANEXOS	14
---------------	-----------

SIGLAS

CVM	Cadenas de valor mundiales
PG	Donación para proyectos
PPG	Donación para la preparación de proyectos
MSF	Medidas sanitarias y fitosanitarias
STDF	Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio
SEA	Seguimiento, evaluación y aprendizaje

PLAN DE ACCIÓN SOBRE CUESTIONES DE GÉNERO DEL STDF

¿DE QUÉ SE TRATA? - OBJETIVOS

Promover y **apuntalar la capacidad de las mujeres** para cumplir las prescripciones sanitarias y fitosanitarias relacionadas con el comercio

Promover **una mayor atención a la integración de la perspectiva de género** en la labor de creación de capacidad sanitaria y fitosanitaria

¿CÓMO? - PILARES FUNDAMENTALES

1

Fomentar **una cultura de concienciación e intercambio de conocimientos** en toda la asociación del STDF sobre cuestiones de género y MSF en el contexto del comercio

2

Fortalecer **la integración de la perspectiva de género** en las donaciones para proyectos (PG) y las donaciones para la preparación de proyectos (PPG)

3

Prestar **un apoyo adecuado y crear capacidad** para promover la integración de la perspectiva de género en la labor del STDF

¿PARA QUIÉN? - DESTINATARIOS

La Secretaría del STDF

La asociación mundial del STDF

Las organizaciones que ejecutan los proyectos del STDF

Otros asociados regionales y nacionales



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA CAPACIDAD SANITARIA Y FITOSANITARIA?

Para garantizar que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de una facilitación del comercio segura, es indispensable comprender y abordar las necesidades, dificultades y oportunidades de género a la hora de cumplir prescripciones específicas fitosanitarias (MSF).

Las mujeres de los países en desarrollo desempeñan un papel muy importante en la producción y el comercio de productos agropecuarios. Por ejemplo, las mujeres representan hasta el 50% del total de agricultores en África ([Gokah, et al., 2022](#)) y el 70% de los comerciantes transfronterizos informales ([PNUD y Secretaría de la AfCFTA, 2020](#)). La agricultura también es la principal fuente de empleo para los jóvenes de zonas rurales de África, que se caracterizan principalmente por ejercer actividades de subsistencia ([OIT, 2020](#)).

Aunque se dispone de escasas investigaciones sobre las dimensiones de género del cumplimiento de las MSF, los datos indican que las mujeres afrontan más dificultades que los hombres para acceder a las capacidades y los recursos productivos necesarios para cumplir las MSF. Por ejemplo, las investigaciones realizadas en África y Asia Sudoriental revelan que las comerciantes pagan impuestos más elevados que los comerciantes, sufren demoras más largas que los hombres por cuestiones de cuarentena en los cruces fronterizos, gastan más en transporte para pasar un cruce fronterizo y se enfrentan a niveles altos de obstáculos de procedimiento y acoso en las fronteras ([Stensland et al., 2019](#)).

El cumplimiento de las prescripciones puede ser especialmente difícil para las mujeres, dado que tienen menos recursos, que sus empresas son más pequeñas y que su posición en las cadenas de valor es precaria, situación que además ha empeorado tras la pandemia de COVID-19. Ante los costos prohibitivos asociados al cumplimiento de las prescripciones y la falta de oportunidades para que las mujeres mejoren sus capacidades, es necesario abogar por una mejor comprensión de las cuestiones de género cuando se conciben intervenciones destinadas a mejorar el cumplimiento.

En algunos casos, el cumplimiento de la reglamentación también ha dado lugar a cambios en la estructura de las cadenas de valor mundiales (CVM), que a menudo excluyen a las empresas dirigidas por mujeres o en las que principalmente trabajan mujeres ([Henson, 2018](#)). Las normas de género, las estructuras de poder y los derechos jurídicos (por ejemplo, la propiedad de la tierra) restringen aún más la capacidad de las mujeres para aplicar las medidas, necesarias para facilitar un comercio seguro, sobre inocuidad de los alimentos, sanidad animal y preservación de los vegetales.

Siendo consciente de que el género desempeña un papel fundamental en la introducción de mejoras sanitarias y fitosanitarias en los países en desarrollo, el STDF reconoce los derechos de las mujeres como derechos humanos universales. La asociación mundial del STDF impulsa mejoras catalizadoras en el ámbito sanitario y fitosanitario en los países en desarrollo que contribuyen a lograr un comercio seguro e inclusivo, además de conseguir resultados de desarrollo en apoyo de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, incluido el ODS 5, relativo a la igualdad de género.

Gracias a su plataforma mundial, a sus trabajos en el ámbito del conocimiento y a la financiación para elaborar proyectos piloto innovadores, ejecutarlos y aprender de ellos, el STDF respalda el empoderamiento económico de las mujeres. La integración de la perspectiva de género es importante para mejorar los resultados y las repercusiones de la labor del STDF, de conformidad con la Estrategia del STDF para 2020-2024, titulada "[Horizontes comerciales seguros e inclusivos para los países en desarrollo](#)". También brinda la oportunidad de sensibilizar y abogar por la integración de la perspectiva de género en el apoyo en materia sanitaria y fitosanitaria prestado por los miembros del STDF.



COMPONENTES DEL PLAN DE ACCIÓN SOBRE CUESTIONES DE GÉNERO

La integración de la perspectiva de género significa que hay que prestar atención a las necesidades, oportunidades y dificultades específicas a las que se enfrentan las mujeres y los hombres, las niñas y los niños.

El STDF considera que el género es un tema transversal y se propone integrar y/o incorporar el análisis y las perspectivas de género en el programa y las líneas de trabajo generales del STDF, entre otros:

- La plataforma mundial
- La labor en el ámbito de los conocimientos
- Los proyectos y donaciones para la preparación de proyectos

El Plan de Acción sobre Cuestiones de Género se basa en las recomendaciones de la evaluación de género del STDF (véase el recuadro 1), las enseñanzas y los logros obtenidos a raíz de trabajos anteriores para empoderar a las mujeres a través de proyectos del STDF, y las conclusiones derivadas de la investigación sobre las consideraciones de género en la creación de capacidad sanitaria y fitosanitaria y otras cuestiones relacionadas con la integración de la perspectiva de género (véase el anexo 1).

RECUADRO 1: DESDE UNA EVALUACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A UN PLAN DE ACCIÓN SOBRE CUESTIONES DE GÉNERO: LOS MIEMBROS DEL STDF SE PONEN MANOS A LA OBRA

Este Plan de Acción sobre Cuestiones de Género se ha elaborado como seguimiento de una [evaluación externa de la integración de la perspectiva de género](#) en la labor del STDF, publicada en 2022. Sobre la base de las constataciones y recomendaciones de esta evaluación, los miembros del Grupo de Trabajo del STDF decidieron elaborar un Plan de Acción con un enfoque más sistemático y coherente para integrar la perspectiva de género en la labor del STDF.

Los trabajos de elaboración del Plan de Acción sobre Cuestiones de Género comenzaron en enero de 2023, incluida la celebración de consultas en línea con más de 15 miembros del STDF, y representantes de organizaciones beneficiarias y encargadas de ejecutar los proyectos del STDF en todo el mundo, así como la Secretaría del STDF. En junio de 2023 se compartió un proyecto del Plan de Trabajo durante una reunión del Grupo de Trabajo y se pidió a los miembros que formularan observaciones al respecto. También se examinaron otros trabajos para la integración de la perspectiva de género en el comercio.

Objetivo

El Plan de Acción sobre Cuestiones de Género describe de qué manera la asociación mundial del STDF promoverá un enfoque más inclusivo para mejorar los resultados y el impacto de la labor del STDF en la facilitación de un comercio seguro. El Plan de Acción sobre Cuestiones de Género tiene dos objetivos:

1. Impulsar y apoyar la capacidad de las mujeres para cumplir las prescripciones sanitarias y fitosanitarias relacionadas con el comercio.
2. Promover que se preste mayor atención a la integración de la perspectiva de género en la labor de creación de capacidad sanitaria y fitosanitaria dirigida por los miembros de la asociación mundial del STDF y otras organizaciones.

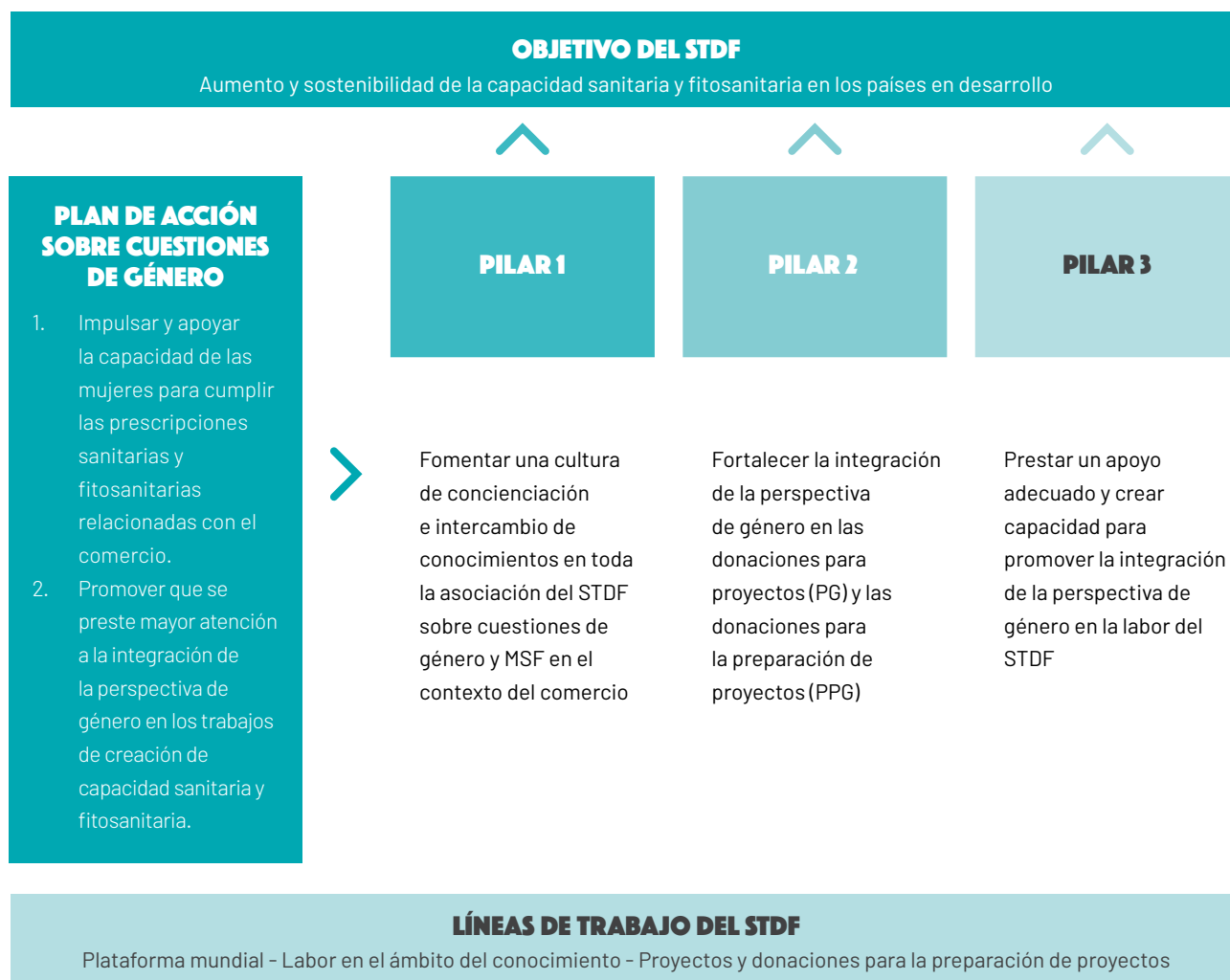
Calendarios

Este Plan de Acción sobre Cuestiones de Género ha sido elaborado para acompañar a la Estrategia del STDF para 2020-2024, durante un período inicial de dos años. Se examinará y adaptará a mediados de 2025 para tener en cuenta las modificaciones introducidas en la próxima estrategia del STDF y reflejar las recomendaciones que se desprendan de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación externa del programa del STDF (prevista para mayo de 2024). Este examen brindará la oportunidad de evaluar la ejecución y los resultados del Plan y proporcionará una base sólida para fortalecer la implementación después de 2025.

Pilares fundamentales

El Plan de Acción sobre Cuestiones de Género está estructurado en torno a tres pilares fundamentales, con medidas complementarias en el marco de cada pilar, con vistas a conseguir mejores resultados que contribuyan al logro del objetivo del STDF (véase el gráfico 1).

Gráfico 1: Integración de la perspectiva de género para mejorar los resultados y el impacto del STDF



PILAR 1. Fomentar una cultura de concienciación e intercambio de conocimientos en toda la asociación del STDF sobre cuestiones de género y MSF en el contexto del comercio.

En la evaluación de género se llegó a la conclusión de que el nivel de concienciación sobre el impacto generizado de las MSF era bajo entre los miembros de la asociación mundial del STDF, así como otras organizaciones que participan en la planificación, ejecución y/o financiación del desarrollo de la capacidad sanitaria y fitosanitaria a nivel nacional, regional y mundial. Esto limita la integración de la perspectiva de género en la creación de capacidad sanitaria y fitosanitaria. En la evaluación también se identificaron oportunidades para que el STDF aprovechara mejor su poder de movilización con vistas a aprender de las experiencias de los miembros y promover el diálogo sobre la integración de la perspectiva de género.

En el marco de este pilar se aprovecharán los conocimientos especializados de la plataforma mundial del STDF para fomentar una cultura de mayor concienciación y comprensión de los motivos por los que las cuestiones de género son importantes para la creación de capacidad sanitaria y fitosanitaria, y de la manera en que la integración de la perspectiva de género contribuye a mejorar los resultados en ese ámbito.

Las medidas adoptadas en el marco de este pilar requerirán la participación de la Secretaría del STDF, así como de los miembros de la asociación mundial del STDF.

Resultados previstos

- Toma en consideración y examen de las cuestiones de género de manera transversal en eventos, actividades y la labor del STDF en materia del conocimiento (incluidos los debates del Grupo de Profesionales y otros formatos).
- Presentación de relatos y contenidos nuevos y/o actualizados que documenten experiencias, resultados y enseñanzas extraídas de la integración de la perspectiva de género en los proyectos del STDF para facilitar un comercio seguro (con inclusión de enlaces a los recursos pertinentes elaborados por los asociados del STDF y otros agentes).
- Concienciación sobre el impacto generizado de las MSF.

Acciones

- Fortalecer y/o desarrollar asociaciones (con miembros del STDF y otras partes interesadas, incluidas las organizaciones y redes dirigidas por mujeres) para apoyar la integración de la perspectiva de género con vistas a facilitar un comercio seguro.
- Facilitar el intercambio de información, experiencias y enseñanzas extraídas sobre cuestiones de género relacionadas con la creación de capacidad sanitaria y fitosanitaria entre los miembros de la asociación mundial del STDF y otras organizaciones pertinentes.
- Llamar la atención sobre la integración de la perspectiva de género para mejorar la creación de capacidad sanitaria y fitosanitaria durante los eventos organizados por el STDF y sus miembros.
- Aumentar la visibilidad de las cuestiones de género en los productos asociados al conocimiento del STDF para concienciar y ayudar a comprender los motivos por los que la integración de la perspectiva de género es importante para facilitar un comercio seguro.

PILAR 2. Fortalecer la integración de la perspectiva de género en las donaciones para proyectos (PG) y las donaciones para la preparación de proyectos (PPG).

En la evaluación de género se identificaron oportunidades para mejorar los resultados y las repercusiones de los proyectos del STDF mediante una integración más deliberada y sistemática de la perspectiva de género en la preparación de proyectos, la ejecución, el seguimiento, la evaluación y el aprendizaje. Se constató que, si bien algunos proyectos incluían intervenciones específicas para empoderar a las mujeres en determinadas cadenas de valor, era necesario redoblar los esfuerzos —desde el desarrollo de proyectos hasta la ejecución y seguimiento— para integrar y abordar la perspectiva de género con vistas a obtener resultados más sólidos. Se reconocía que la integración de la perspectiva de género en los proyectos dependía de una mayor concienciación y comprensión de los motivos por los que las cuestiones de género eran importantes para la facilitación de un comercio seguro, y del acceso a directrices prácticas y sencillas sobre la manera de integrar la perspectiva de género en todo el ciclo del proyecto.

Las medidas adoptadas en el marco de este pilar apoyarán los esfuerzos encaminados a integrar la perspectiva de género entre los proyectos y las PPG, sobre la base del “enfoque de doble vía” de la igualdad de género, que combina la integración y las intervenciones específicas. Así se garantizará que los proyectos de creación de capacidad sanitaria y fitosanitaria sin objetivos específicos de género tengan una perspectiva de género, en la medida de lo posible. También se fomentarán proyectos de comercio seguro con objetivos y metas específicos de género para empoderar a las mujeres, por ejemplo promoviendo la participación de más mujeres y empresas propiedad de mujeres como agentes del cambio y beneficiarias.

La Secretaría del STDF llevará a cabo una selección generizada de los proyectos en su etapa de concepción/examen y, cuando proceda, abogará por que se incluya un presupuesto para que se lleve a cabo un análisis generizado en la fase inicial del proyecto. Se aplicará un marcador de género (recuadro 2) a los proyectos del STDF en la etapa de selección, que podrá revisarse durante la ejecución para apoyar los esfuerzos de presentación de informes y rendición de cuentas.

Se alienta a las organizaciones que elaboran y ejecutan proyectos del STDF y a la Secretaría del STDF a que utilicen una lista de preguntas orientativas para comprender y analizar mejor las necesidades, oportunidades y dificultades de género en todo el ciclo del proyecto, con vistas a adoptar un enfoque común e integrado de la integración de la perspectiva de género (véase el anexo 3).

La Secretaría del STDF, en cooperación con las organizaciones encargadas de la ejecución de los proyectos, dirigirán las medidas llevadas a cabo en el marco de este pilar.

RECUADRO 2: MARCADORES DE GÉNERO DEL STDF

Marcador	Descripción
NIVEL 1 – Proyectos con potencial limitado de integración de la perspectiva de género	- Proyectos con potencial limitado para integrar consideraciones sobre la igualdad de género/empoderamiento de las mujeres en las actividades/resultados/productos propuestos (tras la selección inicial de conformidad con las directrices del STDF) - Proyectos con un riesgo limitado de generar impactos adversos de género
NIVEL 2 – Proyectos con intervenciones moderadas en materia de integración de la perspectiva de género	- Proyectos con potencial moderado para integrar consideraciones sobre la igualdad de género/empoderamiento de las mujeres en las actividades/resultados/productos propuestos (tras la selección inicial de conformidad con las directrices del STDF y un análisis de género) - Al menos un resultado o actividad con perspectiva de género (más allá de garantizar la participación de hombres y mujeres)
NIVEL 3 – Proyectos con intervenciones de gran calado en materia de integración de la perspectiva de género	- Proyectos en los que las dimensiones de género revisten gran importancia y en los que la igualdad de género y/o el empoderamiento de las mujeres está integrado en todo el proyecto, en los que se esperan resultados finales más explícitos en materia de género (tras la selección inicial de conformidad con las directrices del STDF y un análisis de género) - Varias actividades específicas con perspectiva de género (más allá de garantizar la participación de hombres y mujeres) o resultados con objetivos expresos de impulsar la igualdad de género/empoderamiento de las mujeres en el marco de la facilitación de un comercio seguro

Resultados previstos

- Análisis de género realizado durante la concepción y/o la creación de proyectos del STDF.
- Inclusión en los proyectos del STDF de objetivos y resultados centrados en la igualdad de género y/o el empoderamiento de las mujeres.

Acciones

- Llevar a cabo una selección preliminar de las posibles cuestiones de género durante la concepción y/o la evaluación de nuevas solicitudes de proyectos.
- Asignar un marcador de género a las propuestas de proyectos y examinarlo durante la ejecución, según proceda.
- Abogar por que las organizaciones encargadas de la ejecución de los proyectos realicen un análisis de género (presupuestado) para prestar más atención a las diferencias entre las mujeres y los hombres.
- Proporcionar directrices y apoyo a las organizaciones encargadas de la ejecución de los proyectos para que hagan un seguimiento de las conclusiones del análisis de género y que integren una perspectiva de género a lo largo de todo el ciclo del proyecto (por ejemplo, mediante intervenciones específicas de género durante la fase de ejecución, mediante el establecimiento de indicadores y objetivos desglosados por sexo/género¹, etc.).
- Alentar a las organizaciones encargadas de la ejecución de los proyectos a asignar recursos específicos (humanos y financieros) a la integración de la perspectiva de género en las actividades de los proyectos durante la ejecución.
- Examinar y mejorar la atención prestada a las cuestiones de género en el seguimiento, la evaluación y el aprendizaje (SEA), en particular en la recopilación, el análisis y la presentación de datos desglosados por sexo/género para vigilar los resultados de los proyectos y promover el aprendizaje.

¹ Teóricamente, se deberían desglosar los indicadores por género. En los casos en que no sea posible, los indicadores podrían desglosarse por sexo.

PILAR 3. Prestar un apoyo adecuado y crear capacidad para promover la integración de la perspectiva de género en la labor del STDF.

La evaluación de género externa reveló lagunas en los conocimientos y las capacidades necesarias para mejorar la integración de la perspectiva de género en la labor del STDF, que se explica por la falta de un entendimiento común de lo que significa la igualdad de género para las MSF. En la evaluación se destacaron las competencias limitadas en materia de integración de la perspectiva de género en la Secretaría del STDF y los asociados encargados de la ejecución, que obstaculizaban en la práctica los esfuerzos destinados a apoyar la integración de la perspectiva de género en todas las líneas de trabajo del STDF, incluidos los trabajos y proyectos relacionados con los conocimientos.

Este pilar se centra en la creación de conocimientos y capacidades para la integración de la perspectiva de género y el establecimiento de los sistemas y procesos necesarios para apoyar la ejecución de las medidas en el marco de los pilares 1 y 2 *supra*. Se deberá organizar una formación para la Secretaría del STDF y las organizaciones encargadas de la ejecución, y se deberán prever recursos financieros para apoyar la integración de la perspectiva de género en todas las líneas de trabajo del STDF.

La Secretaría del STDF adoptará medidas en esta esfera, en cooperación con las organizaciones encargadas de la ejecución de los proyectos.

Resultados previstos

- Los sistemas, procesos, documentos relativos al funcionamiento y otros recursos —dirigidos a la Secretaría del STDF, las organizaciones encargadas de la ejecución de los proyectos y los consultores— promoverán y facilitarán la integración de la perspectiva de género en todas las líneas de trabajo del STDF.
- Concienciación, conocimientos y capacidades en materia de igualdad de género e integración de la perspectiva de género.

Acciones

- Reflejar los esfuerzos para incluir la dimensión de género del STDF en los documentos operativos del STDF (incluidos los formularios de solicitud, el marco lógico del programa, el marco de resultados/SEA, etc.).
- Organizar debates entre la Secretaría del STDF y las organizaciones encargadas de la ejecución para identificar las enseñanzas extraídas acerca de la implementación del Plan de Acción sobre Cuestiones de Género e informar anualmente al Grupo de Trabajo, así como en el informe anual del STDF.
- Designar una persona de contacto para cuestiones de género en el equipo de la Secretaría del STDF.
- Asignar el presupuesto para la integración de la perspectiva de género en el plan de trabajo del STDF e identificar las fuentes pertinentes de formación para el equipo del STDF y las organizaciones encargadas de la ejecución de los proyectos.
- Promover la utilización de un enfoque con perspectiva de género en todas las comunicaciones y actividades.
- Adoptar medidas para reflejar las cuestiones de género en la programación de las actividades del STDF y fomentar la paridad de género en la composición de los paneles y en la selección de expertos de países en desarrollo.

La implementación del Plan de Acción sobre Cuestiones de Género depende de la labor de la Secretaría del STDF, respaldada por el compromiso y el apoyo del Grupo de Trabajo del STDF y de las organizaciones que ejecutan los proyectos del STDF.

La Secretaría del STDF llevará a cabo la implementación y el seguimiento de los planes de trabajo del STDF. La Secretaría informará sobre las medidas adoptadas y los progresos realizados en la consecución de resultados (sobre la base de los indicadores que figuran en el anexo 2) en los tres pilares del Grupo de Trabajo del STDF, que se encargará de la supervisión, orientación y apoyo, según proceda.

En particular:

- Los miembros del Grupo de Trabajo deberán compartir sus conocimientos y experiencias sobre la integración de la perspectiva de género como parte de las actividades realizadas en el marco del pilar 1.
- La Secretaría colaborará con las organizaciones encargadas de la ejecución para promover la adopción y aplicación del Plan de Acción sobre Cuestiones de Género a nivel de proyectos y PPG en el marco del pilar 2.
- La Secretaría y el Grupo de Trabajo velarán por que se establezcan los sistemas y capacidades necesarias para integrar la perspectiva de género en todas las líneas de trabajo del STDF, de conformidad con el pilar 3.



Anexo 1: Selección de recursos sobre la integración de la perspectiva de género

RECURSOS ÚTILES:

CEPE/ONU	Gender Responsive Standards
DATA 2X	Measuring Women's Economic Empowerment A Compendium of Selected Tools
EIGE	Gender Impact Assessment: Gender Mainstreaming Toolkit
FAO	Desarrollo de cadenas de valor sensibles al género
FAO/CFS	Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición.
JPAL	A practical guide to measuring women's and girls' empowerment in impact evaluations
ONUDI	Guide to Gender Analysis and Gender Mainstreaming the Project Cycle
ONU-MUJERES	Herramienta para el Diagnóstico de Capacidades en Materia de Igualdad de Género
ONU-MUJERES	Methods for gender data collection and estimation
ONU-MUJERES	Handbook on Gender Mainstreaming for Gender Equality Results
ONU-MUJERES	Manual de evaluación de ONU Mujeres: Cómo gestionar evaluaciones con enfoque de género
OXFAM	Integrating Gender in Research Planning
SIDA	Gender Analysis Tool
UNCTAD	Making trade policies gender responsive: Data Requirements, Methodological developments and challenges
UNEG	Integración de los derechos humanos y la igualdad de género en la evaluación – hacia una guía del UNEG

Anexo 2: Plan de acción sobre cuestiones de género: principales pilares, medidas, calendarios y agentes

PRINCIPALES PILARES	RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES
Fomentar una cultura de concienciación e intercambio de conocimientos en toda la asociación del STDF sobre cuestiones de género y MSF en el contexto del comercio.	Toma en consideración y examen de las cuestiones de género de manera transversal en eventos, actividades y la labor del STDF en materia del conocimiento (incluidos los debates del Grupo de Profesionales y otros formatos).	Número de actividades que tienen por objeto intercambiar experiencias, buenas prácticas y enseñanzas extraídas en materia de cuestiones de género y MSF.
	Concienciación sobre el impacto generizado de las MSF.	Número de productos del conocimiento que se ocupan de cuestiones relacionadas con la igualdad de género.
	Contenido nuevo y/o actualizado sobre ejemplos exitosos de integración de la perspectiva de género y material de orientación (incluidos los enlaces a los recursos pertinentes elaborados por los asociados del STDF y otros) disponible en el sitio web del STDF.	Cantidad de contenidos, estudios monográficos y relatos de experiencias concretas disponibles en el sitio web del STDF.
Fortalecer la integración de la perspectiva de género en las donaciones para proyectos (PG) y las donaciones para la preparación de proyectos (PPG).	Análisis de género realizado durante la concepción y/o la creación de proyectos del STDF.	Número de PG que incluyen un análisis de género.
	Inclusión en los proyectos del STDF de objetivos y resultados centrados en la igualdad de género y/o el empoderamiento de las mujeres.	Número de PG que incluyen objetivos y resultados centrados en las necesidades de género.
Prestar un apoyo adecuado y crear capacidad para promover la integración de la perspectiva de género en la labor del STDF.	Material de orientación y otros recursos —dirigidos a la Secretaría del STDF, las organizaciones encargadas de la ejecución de los proyectos y los consultores— para mejorar la integración de la perspectiva de género en todo el ciclo del proyecto.	Cantidad de material y recursos nuevos y actualizados relacionados con la integración de la perspectiva de género.
	Concienciación, conocimientos y capacidades en materia de igualdad de género.	Número de personas formadas (personal de la Secretaría del STDF, organizaciones encargadas de la ejecución de los proyectos). Cambio en la capacidad que tiene la Secretaría del STDF para promover proyectos inclusivos de género (por ejemplo, mejora de la capacidad para seleccionar utilizando criterios de género, apoyar la integración de la perspectiva de género).

Anexo 3: Directrices sobre la integración de la perspectiva de género en los proyectos del STDF

Justificación

¿Por qué son necesarias unas directrices sobre la integración de la perspectiva de género en los proyectos del STDF y las PPG?

Estas directrices prestan apoyo práctico a la integración de la perspectiva de género en los ciclos de proyectos del STDF con el fin de mejorar los resultados y la sostenibilidad. El objetivo es establecer un enfoque común e integrado para fortalecer la integración de la perspectiva de género a todos los niveles, de conformidad con el mandato del STDF.

Su finalidad es ayudar al STDF a implementar las medidas y cumplir los objetivos de su Plan de Acción sobre Cuestiones de Género, que está estructurado en torno a tres pilares principales:

1. Fomentar una cultura de concienciación y de intercambio de conocimientos sobre cuestiones de género y MSF en el contexto del comercio.
2. Fortalecer la integración de la perspectiva de género en las donaciones para proyectos (PG) y las donaciones para la preparación de proyectos (PPG).
3. Prestar un apoyo adecuado y crear capacidad para respaldar la integración de la perspectiva de género en la labor del STDF.

“ La integración de la perspectiva de género no es un fin en sí mismo,
sino un instrumento para alcanzar el objetivo final de lograr
la igualdad entre las mujeres y los hombres ”

Consejo de Europa, 2016

¿En qué consisten las directrices?

El presente documento contiene una lista de preguntas orientativas que deberán ser utilizadas en diferentes fases de los ciclos de los proyectos para garantizar la integración de la perspectiva de género en los proyectos financiados por el STDF. Las preguntas deberían esclarecer la propuesta de proyecto, el plan de trabajo y otros documentos de planificación, seguimiento y evaluación.

Estas directrices podrán utilizarse en combinación con otras herramientas y marcos, como los de la asociación mundial del STDF.

¿Quiénes son los destinatarios de las directrices?

Las directrices tienen por objeto prestar apoyo a la Secretaría del STDF, los solicitantes de proyectos, las organizaciones encargadas de la ejecución y los consultores.

LISTA RECAPITULATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROYECTOS DEL STDF Y LAS DONACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE PROYECTOS

CONCEPCIÓN Y PLANIFICACIÓN	
PREGUNTAS	
1.	¿Aborda el proyecto de manera expresa cuestiones de género al describir la dificultad o el problema específicos que se propone resolver (es decir, cómo afecta de manera diferente a los hombres y las mujeres en lo que respecta a sus derechos, necesidades, funciones, oportunidades, etc.)?
1.1.	Si la respuesta es “sí”, ¿se remite el proyecto a las pruebas existentes (datos cualitativos y/o cuantitativos) para describir esas cuestiones de género? (es decir, no solo se menciona el problema, sino que se investiga ²)
1.2.	Si la respuesta es “no”, ¿se da por supuesta la neutralidad de género?
2.	¿Se han examinado suposiciones y/o conceptos erróneos sobre el género que pueden afectar a los resultados del proyecto? (por ejemplo, ideas preconcebidas sobre los atributos, las funciones o las características de las mujeres y los hombres)
3.	¿Se identifica en consecuencia a los grupos destinatarios?
4.	¿Están representados de manera desproporcionada las mujeres o los hombres en el sector o sectores o en las cadenas de valor pertinentes para el proyecto?
5.	¿Hay dificultades específicas de género a las que se enfrenten las mujeres en el (sector o sectores o en las cadenas de valor pertinentes para el proyecto)?
5.1.	Si la respuesta es “sí”, ¿qué dificultades específicas se identificaron? ¿Cómo mejorará el proyecto el acceso de las mujeres a los principales recursos que facilitan el cumplimiento y/o cómo reducirá el costo de esos recursos?
6.	¿Se dispone de los datos desglosados por sexo/género ³ para el sector o sectores o las cadenas de valor pertinentes para el proyecto?
6.1.	Si la respuesta es “no”, ¿hay alguna fuente secundaria de información (cuantitativa y/o cualitativa) sobre las brechas relativas entre mujeres y hombres?
7.	¿Tienen los hombres y las mujeres acceso en igualdad de condiciones a la educación, los recursos y/o las tecnologías necesarias para el cumplimiento?
8.	¿Existe alguna discriminación expresa o implícita contra los hombres o las mujeres en la legislación, la cultura y las normas sociales (por ejemplo, el derecho sucesorio) en el país y/o sector que pueda contribuir a limitar los resultados previstos del proyecto?
9.	¿Existen políticas o mandatos nacionales o regionales pertinentes sobre la igualdad de género en los países beneficiarios del proyecto?
10.	¿Puede el proyecto ayudar a las mujeres a participar en las correspondientes consultas públicas y del sector privado sobre cuestiones pertinentes de igualdad de género? Si la respuesta es “sí”, ¿cómo?
11.	¿Existen grupos, organizaciones o instituciones ⁴ activas en la promoción de la igualdad de género en el sector o sectores o las cadenas de valor pertinentes para el proyecto?
11.1.	Si la respuesta es “sí”, ¿han sido consultadas a fin de identificar puntos de entrada para la integración de la perspectiva de género (es decir, las cuestiones de género en el país y/o el sector)?
12.	¿Existe algún riesgo de que el proyecto refuerce las normas y desigualdades de género existentes y cree obstáculos a la inclusión? ¿Cuáles son los riesgos (si los hubiera) para las mujeres y cómo se mitigarán?
13.	¿Ha habido otras experiencias u oportunidades similares de integración de la perspectiva de género en el sector? ¿Qué resultados tuvo?
14.	¿Se aplican en los procedimientos de contratación de personal del proyecto los principios de igualdad de oportunidades (es decir, que la composición del personal de proyecto respete la paridad de género)?
15.	¿Tienen los encargados de la implementación, los asociados y los homólogos conocimientos/conocimientos especializados de cuestiones de género o un mandato en materia de igualdad de género?
15.1.	Si la respuesta es “no”, ¿qué alternativas se tienen en cuenta para garantizar una perspectiva de género en la implementación?
16.	¿Existe una posible sinergia entre la integración de la perspectiva de género y otras cuestiones transversales en el marco del proyecto?
17.	¿Es pertinente realizar un análisis de género ⁵ para aclarar la dimensión exacta de género del proyecto y planificar toda intervención de manera que se tenga en cuenta el género?
18.	¿Ha identificado el análisis de género diferentes dificultades, necesidades y prioridades que podrían afectar de manera diferente a los hombres y las mujeres?
18.1.	Si la respuesta es “sí”, ¿ha incorporado el proyecto objetivos y actividades para satisfacer las diferentes necesidades, prioridades y oportunidades de hombres y mujeres?
18.2.	Si la respuesta es “sí”, ¿se asignó un presupuesto específico para integrar la perspectiva de género en el proyecto?
18.3.	Si la respuesta es “sí”, ¿se han formulado o desglosado indicadores por sexo/género para hacer un seguimiento y vigilar los resultados en materia de igualdad de género?

² Se espera que haya un nivel razonable de información detallada.

³ Teóricamente, se deberían desglosar los indicadores por género. En los casos en que no sea posible, los indicadores podrían desglosarse por sexo.

⁴ Por ejemplo, centros de investigación sobre cuestiones de género, oficinas o departamentos gubernamentales pertinentes, grupos de promoción de la igualdad, cooperativas, organizaciones no gubernamentales, institutos de estudios sobre las mujeres.

⁵ Un análisis de género es el primer paso esencial y se basa en distintos métodos para estudiar las diferentes necesidades, capacidades, limitaciones, intereses, oportunidades y derechos de hombre y mujeres en una determinada situación o contexto, ayudando así a poner sus experiencias en primera línea de la concepción, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los programas.

“ Las cuestiones relativas a la igualdad de género pueden ser incorporadas en etapas posteriores, pero siempre es más complicado y menos eficaz que incluirlas en las etapas iniciales ”

ONU-Mujeres, 2022

IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO	
PREGUNTAS	
19.	¿Existen datos contrastados de dificultades nuevas o emergentes relacionadas con el género (por ejemplo, resistencia institucional, falta de participación de las partes interesadas, falta de datos, falta de claridad conceptual y capacidad técnica, usos inapropiados de técnicas y herramientas de integración de la perspectiva de género, etc.)?
19.1.	Si la respuesta es “sí”, ¿qué medidas pueden adoptarse para resolverlos?
20.	¿Se trata de actividades en las que participan mujeres y hombres? ¿Cómo?
20.1.	Si la respuesta es “no”, ¿pueden tomarse medidas para asegurar que el horario y los lugares de celebración de las actividades sean compatibles con los horarios del grupo destinatario y las posibles limitaciones en cuanto a los traslados u otras limitaciones culturales?
21.	¿Incluyen los informes de situación presentados a través de LogAlto resultados sustantivos sobre indicadores de género y actividades relacionadas con la igualdad de género?
22.	¿Se desglosan los datos por sexo/género?
22.1.	Si la respuesta es “sí”, ¿se recopilan periódicamente los datos y se utilizan para efectuar ajustes en el proyecto según sea necesario?
23.	¿Hay datos cualitativos que ilustren experiencias exitosas relacionadas con la igualdad de género?
24.	¿Están concebidos los métodos de recopilación de datos (por ejemplo, encuestas, grupos de reflexión, entrevistas) de manera que eviten perpetuar los estereotipos de género?
25.	¿Utiliza el contenido de las actividades de formación o comunicación (por ejemplo, presentaciones, materiales de lectura) términos o elementos visuales que eviten los estereotipos de género?
26.	¿Cómo garantizará el proyecto que los resultados sean sostenibles (por ejemplo, trabajando con asociados locales, organizaciones y cooperativas de mujeres, incluso mediante la acción colectiva entre pequeños productores, comerciantes y transformadores)?

“ Muchas propuestas de proyectos incluyen declaraciones sobre las mujeres o el género, pero carecen de actividades específicas para llevar a la práctica esas declaraciones ”

FIC, 2011

EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE	
PREGUNTAS	
27.	¿Tienen el proyecto o las actividades del proyecto efectos adversos (no buscados) en las mujeres o el género? ¿Se extrajeron enseñanzas que podrían ayudar a mejorar los proyectos futuros o similares?
28.	¿Reflejan el informe final y la evaluación de fin de proyecto si las actividades del proyecto respondieron a las necesidades y prioridades de los hombres y las mujeres identificadas en la etapa de concepción?
28.1.	¿Reflejan el informe final y la evaluación de fin de proyecto los efectos del proyecto en los hombres y las mujeres beneficiarias?
28.2.	¿Se han analizado y documentado las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas relacionadas con la igualdad de género?
29.	¿Ha contribuido este proyecto de algún modo (directa e indirectamente) al empoderamiento de las mujeres?
29.1.	Si la respuesta es “sí”, ¿es probable que los resultados relacionados con el género sean sostenibles?
30.	¿Se ha reforzado la capacidad de integración de la perspectiva de género del equipo de implementación y otros asociados que participan en el proyecto?

“ La integración de la perspectiva de género no consiste en que de vez en cuando se preste atención a la igualdad de género o se incorpore la igualdad de género en una única esfera ‘simbólica’ ”

ONU-Mujeres, 2022

Anexo 4: Glosario de términos clave⁶

¿A qué refiere el término género?

El género se refiere a los roles, comportamientos, actividades, y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para hombres y mujeres. Además de los atributos sociales y las oportunidades asociadas con la condición de ser hombre y mujer, y las relaciones entre mujeres y hombres, y niñas y niños, el género también se refiere a las relaciones entre mujeres y las relaciones entre hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones son construidos socialmente y aprendidos a través del proceso de socialización.

El género interactúa, aunque no es lo mismo, con el sexo, que se refiere a las diferentes características biológicas y fisiológicas de las mujeres, los hombres y las personas intersexuales, como los cromosomas, las hormonas y los órganos reproductores.

¿A qué se refiere el término igualdad de género?

Se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres y de las niñas y los niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres serán iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependerán de si nacieron con determinado sexo.

La igualdad de género implica que los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres se toman en cuenta, reconociendo la diversidad de diferentes grupos de mujeres y hombres.

La igualdad de género no es un asunto de mujeres sino que concierne e involucra a los hombres al igual que a las mujeres.

¿A qué se refiere el término roles de género?

Los roles de género se refieren a las normas sociales y de conducta que, dentro de una cultura específica, son ampliamente aceptadas como socialmente apropiadas para las personas de un sexo específico.

¿A qué se refiere el término normas de género?

Las normas de género son ideas sobre cómo deben ser y actuar los hombres y las mujeres. Interiorizadas desde una edad temprana, las normas de género crean un ciclo de vida de socialización y estereotipación de género. Dicho de otra manera, las normas de género son pautas y expectativas a las que generalmente se ajusta la identidad de género, dentro de un rango que define a una sociedad, cultura y comunidad en particular en ese momento.

¿QUÉ ES LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO?	¿QUÉ NO ES INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO?
- La transversalidad de género consiste en integrar una perspectiva de igualdad de género en todas las etapas y niveles de las políticas, los programas y los proyectos. - Las mujeres y los hombres tienen diferentes necesidades, circunstancias y condiciones de vida, y no tienen el mismo acceso ni pueden ejercer el mismo control sobre la energía, los recursos, los derechos humanos y las instituciones, incluido el sistema de judicial. - Las situaciones de las mujeres y los hombres también difieren según el país, la región, la edad, el origen étnico o social, u otros factores. - El objetivo de la integración de la perspectiva de género es tener en cuenta estas diferencias al concebir, implementar y evaluar políticas, programas y proyectos, de modo que beneficien a las mujeres y los hombres, y no aumenten la desigualdad, sino que refuercen la igualdad de género. - La integración de la perspectiva de género tiene por objeto remediar las desigualdades de género, a veces enmascaradas. Por consiguiente, es un instrumento para lograr la igualdad de género.	"Añadir una pizca de mujeres, remover y listo para consumir": velar por la participación en igualdad de condiciones de mujeres y hombres en la adopción de decisiones o en diferentes actividades es un primer paso necesario y un objetivo por sí mismo. Sin embargo, la presencia de mujeres no significa que se lleve a cabo un ejercicio de integración de la perspectiva de género y no da lugar automáticamente a un cambio cualitativo hacia la igualdad de género en una política, programa o actividad específica. - No basta con insertar un párrafo introductorio en un documento en el que se indique que se integrará una perspectiva de igualdad de género o en el que simplemente se hable de "mujeres y hombres" sin tener en cuenta también sus diferentes situaciones. El objetivo es incluir una perspectiva de igualdad de género en todas las medidas, documentos o programas de política. - Las "mujeres" y los "hombres" no son grupos homogéneos con objetivos y necesidades únicos: es necesario tener en cuenta las múltiples identidades de las mujeres y los hombres en términos de edad, etnia, orientación sexual, identidad de género, nivel social o (dis) capacidad, por mencionar algunas características.

Fuente: Consejo de Europa

⁶ Si no se indica lo contrario, las definiciones que figuran a continuación proceden del [Glosario de Igualdad de Género de ONU-Mujeres](#).

¿A qué se refiere el término necesidades de género?

El papel del hombre y la mujer en la sociedad y las instituciones actuales suele ser diferente. En consecuencia, sus necesidades varían. Se suelen identificar dos tipos de necesidades: las prácticas y las estratégicas. Las necesidades prácticas nacen de las condiciones actuales que experimentan hombres y mujeres a causa de los roles de género que les asigna la sociedad. Las necesidades estratégicas son las que necesarias para superar la situación de subordinación de la mujer en la sociedad, y que se relacionan con el empoderamiento de las mujeres. Varían dependiendo del contexto social, económico y político en el que se plantean.⁷

¿A qué se refiere el término análisis de género?

El análisis de género consiste en un examen crítico de cómo los roles, actividades, necesidades, oportunidades y derechos/prerrogativas afectan a hombres, mujeres, niñas y niños en ciertas situaciones o contextos.

El análisis de género examina las relaciones entre mujeres y hombres y su acceso y control de los recursos, así como las limitaciones de unas con respecto de los otros.

En todas las evaluaciones sectoriales o análisis situacionales se debe integrar un análisis de género para asegurar que las intervenciones no exacerben las injusticias y desigualdades de género y que, cuando sea posible, se promueva mayor igualdad y justicia en las relaciones de género.

¿A qué se refiere el término perspectiva de género?

El término "perspectiva de género" es una forma de ver o analizar que consiste en observar el impacto del género en las oportunidades, roles e interacciones sociales de las personas. Esta forma de ver es lo que nos permite realizar un análisis de género y luego transversalizar una perspectiva de género en un programa o política propuesta, o en una organización.

¿A qué se refiere el término ceguera de género?

Este término se aplica cuando no se reconoce que a los hombres/niños y a las mujeres/niñas se les adjudican roles y responsabilidades en contextos y antecedentes sociales, culturales, económicos y políticos específicos. Los proyectos, programas, políticas y actitudes que son ciegos al género no tienen en cuenta ni los roles ni las necesidades diferentes. Mantienen el *statu quo* y no ayudan a transformar la estructura desigual de las relaciones de género.

¿A qué se refiere el término estereotipos de género?

Los estereotipos de género son generalizaciones simplistas de los atributos de género, las diferencias y los roles de las mujeres y los hombres. Las características estereotipificadas sobre los hombres los describen como competitivos, codiciosos, autónomos, independientes, beligerantes, interesados en los bienes privados.

Los estereotipos paralelos sobre las mujeres las representan como cooperadoras, acogedoras, atentas, comunicativas, orientadas al grupo, interesadas en los bienes públicos.

Con frecuencia los estereotipos se usan para justificar la discriminación de género más ampliamente y pueden reflejarse y reforzarse con las teorías tradicionales y las modernas, las leyes y las prácticas institucionales.

¿A qué se refiere el término indicadores de la igualdad de género?

Los indicadores de la igualdad de género son medios para medir los resultados obtenidos en materia de igualdad de género. Para elaborar indicadores, se deben recopilar y analizar datos desglosados por sexo y por edad y otros datos cuantitativos y cualitativos.

⁷ <https://inec.org/es/eie-glossary/necesidades-de-genero>.

¿A qué se refiere el término datos desglosados por género?

Los datos desglosados por género incluyen (aunque no de manera exclusiva) datos desglosados por sexo. Se trata de información numérica o no numérica recopilada a través de múltiples fuentes y basada en múltiples variables. Gracias a los datos desglosados por género se pueden medir factores intersecados y basados en el contexto que marcan diferencias o generan desigualdades entre las mujeres y los hombres en diversas dimensiones sociales y económicas. Deberán desglosarse, en la medida de lo posible, para “que no sean perjudiciales”, por ejemplo: por sexo, edad, género, etnia, situación migratoria, discapacidad y ubicación geográfica. Cuando sea posible, podrán desglosarse por religión, situación socioeconómica, acceso a los servicios y la capacidad de adopción de decisiones, etc. El término datos desglosados por género no es sinónimo del término datos desglosados por sexo.⁸

¿A qué se refiere el término con perspectiva de género?⁹

Consiste en utilizar intencionalmente consideraciones de género para influenciar la concepción, la implementación y los resultados de los programas y políticas. Los programas y políticas con perspectiva de género reflejan las realidades y necesidades de las niñas y las mujeres, en componentes como la selección de la ubicación, el personal del proyecto, el contenido, el seguimiento, etc.

⁸ https://www.unodc.org/documents/Gender/Z1-05005_GEEW_handbook_model_indicators_ebook.pdf (solo en inglés)

⁹ Fuente: “Gender Equality Glossary of terms and concepts”. UNICEF (solo en inglés).

El STDF está respaldado por:



Imágenes ©STDF/José Carlos Alexandre

Imagen adicional en la página 6 © STDF/FAO

Diseñado e impreso por la Sección de Diseño Gráfico y de Eventos, Impresión y Distribución de la OMC.

©STDF 2023

Publicado en julio de 2023

Todos los derechos reservados. Con licencia para uso no comercial.

Se prohíben los demás usos.

INFORMACIÓN:



www.standardsfacility.org

MÁS



STDFSecretariat@wto.org

PARA



[#STDF](https://twitter.com/STDF)

